



RADICACION: 119-2019  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DTE: ORLANDO ROSELLON VERGARA  
DDO: HEREDEROS DETERM. DE CARLOS FELIPE FUENTES MERLANO

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a Ud. del presente negocio, informándole del poder allegado por la parte demandada, en condición de herederos del fallecido CARLOS FELIPE FUENTES MERLANO (Q.E.P.D.),. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Mayo 21 del 2021

La Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Mayo Veintiuno (21) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el poder allegado en el presente proceso Ejecutivo Hipotecario, el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla,

**R E S U E L V E:**

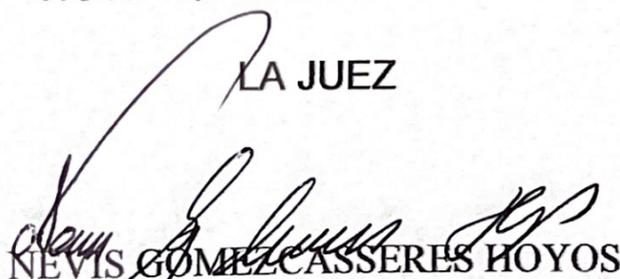
1. Téngase al Dr. FEDERICO ERNESTO FERNÁNDEZ MELÉNDEZ CC. 92.506.019 de Sincelejo y T.P 271.982 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección correo electrónico [fedefer64@hotmail.com](mailto:fedefer64@hotmail.com) como Apoderado Judicial de SAMIR ANDRES FUENTES PINILLA, GUSTAVO ALFONSO FUENTES PINILLA, ROBERTO CARLOS FUENTES PINILLA, OSCAR DAVID FUENTES ROJAS Y SALLY DEL CARMEN FUENTES ALVAREZ, En condición de sobrinos, por ser hijos de ROBERTO ELFREDO FUENTES DE LA ROSA y herederos del fallecido CARLOS FELIPE FUENTES MERLANO (Q.E.P.D.), quien funge como Demandado dentro del presente proceso, en los mismos términos del poder conferido.

2. Téngase a la Dra. MIRYAM ISABEL TORREGROZA OTERO C.C. 34.940.630 y T.P 72.129 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección correo electrónico [mistorregroza@gmail.com](mailto:mistorregroza@gmail.com) como Apoderada Judicial de los señores RICARDO DAVID FUENTES TORREGROZA, ANDRES FELIPE FUENTES TORREGROZA y JOSE ALEJANDRO FUENTES TORREGROZA en calidad de Herederos de CARLOS FUENTES MERLANO (q.e.p.d.).

3. En cuanto al Reconocimiento de personería a la Dra. FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA correo electrónico: [flormonterrosassia@hotmail.com](mailto:flormonterrosassia@hotmail.com) revisado los documentos allegados al proceso, este Despacho procede requerir a la Apoderada a fin de que allegue el Poder otorgado por su poderdante MANUEL ASDRUBAL FUENTES GALINDO.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

LA JUEZ

  
NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS